

para que en el plazo de diez (10) días subsane cualquier omisión o defecto que pudiera contener su solicitud, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se archivará sin más trámite.

Cuarta. *Resolución del concurso y adjudicación de las plazas.* Por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas se resolverá el presente concurso y adjudicación de las plazas objeto del mismo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se dispone en el artículo segundo del Decreto 2770/1969, de 13 de noviembre:

a) La adjudicación de las plazas de Jefe de Negociado de segunda, bis, en las Juntas de Puertos anteriormente designadas, se efectuará en razón de la mayor categoría administrativa que hubiesen ostentado los funcionarios españoles en las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial.

b) En el caso de ostentar igual categoría administrativa en dichas Comisiones, y se solicitase una misma plaza por dos o más concursantes, se tendrá en cuenta para su adjudicación la mayor antigüedad de servicios prestados en las mencionadas Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial por dichos funcionarios españoles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado de cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.*

Vacante la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.*

Vacante la cátedra de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, y a propuesta del Rectorado de la misma,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispues-

to en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º El Catedrático que sea nombrado para la citada cátedra podrá ser encargado por la Administración de la enseñanza de disciplinas que, aun no correspondiendo al contenido específico de la cátedra, estén comprendidas en los planes de estudios y sean equivalentes o análogas a las materias propias de la misma.

4.º El Profesor que resulte nombrado adquiere el compromiso de seguir las orientaciones pedagógicas y emplear las nuevas técnicas de enseñanza e investigación que puedan establecerse en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Barcelona.

5.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría económica I.» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.*

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) para proveer la plaza de Profesor adjunto que a continuación se indica, vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad.

*Teoría económica I.º*

D. Antonio Cañada Beltrán.  
D.ª Ana Martínez Pujana.

No ha habido ningún aspirante excluido.

Valencia, 25 de septiembre de 1970.—El Secretario general, M. Gitrana.—Visto bueno: El Vicerrector, V. Belloch.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Por la presente se convoca a los señores opositores de la plaza de Profesor adjunto de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia para el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, en el aula número uno de la citada Facultad, a fin de celebrar los ejercicios correspondientes.

Murcia, 25 de septiembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Francisco Sierra.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace público la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para plazas del grupo «D» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base IV de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1970 se hace público que la composición del Tribunal:

calificador del concurso-oposición convocado para plazas del grupo «D» de la Escala de Administración de Universidades Laborales es la siguiente:

Presidente: Don Juan Noguera Salort.

Vocales:

D. Julio César Alvarez Alvarez.  
D. Emilio Rodríguez Fernández.  
D. Leandro Gay Pérez.  
D.ª María Luisa Gutiérrez Gutiérrez, que actuará de Secretaria.

Suplentes:

D. Anastasio José Díaz Villar.  
D. Miguel Rodríguez Pantoja.

Contra la composición del Tribunal podrá formularse impugnación por medio de recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace público la composición del Tribunal calificador del concurso público convocado para plazas de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base IV de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1970, se hace público que la composición del Tribunal calificador del concurso público convocado para plazas de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales es la siguiente:

Presidente: Don Juan Noguera Salort.

Vocales:

D. Julio César Alvarez Alvarez.  
D. Emilio Rodríguez Fernández.  
D. Leandro Gay Pérez.  
D.ª María Luisa Gutiérrez Gutiérrez, que actuará de Secretario.

Suplentes:

D. Anastasio José Díaz Villar.  
D. Miguel Rodríguez Pantoja.

Contra la composición del Tribunal podrá formularse impugnación por medio de recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## CONSEJO NACIONAL DEL MOVIMIENTO

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal de las oposiciones a Letrados del Consejo Nacional del Movimiento por la que se publican los cincuenta temas seleccionados para realizar el primer ejercicio.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 15 de octubre de 1970, página 16886, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Temas: 5, 6, 7, 8, 10, ...», debe decir: «Temas: 5, 6, 8, 10, ...».

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas del Decreto 2928/1970, de 8 de octubre, sobre conmemoración del IV Centenario de la Batalla de Lepanto.*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 14 de octubre de 1970, página 16769, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Artículo cuarto.—El Presidente de la Junta Ejecutiva será nombrado por el Ministerio de Marina, y aquél designará, a su vez, a los Secretarios para el funcionamiento de su oficina.»

Debe decir:

«Artículo cuarto.—El Presidente de la Junta Ejecutiva será nombrado por el Ministerio de Marina, y aquél designará, a su vez, a los Secretarios necesarios para el funcionamiento de su oficina.»

*ORDEN de 25 de septiembre de 1970 por la que se convoca concurso para la concesión de una central lechera común al área de suministro integrada por Guadalajara (capital) y otras localidades de aquella provincia.*

Excmos. Sres.: El Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, dispone que por los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura se adopten cuantas medidas se estimen pertinentes para la implantación del régimen de higienización obligatoria de la leche en todos los núcleos de población y con

carácter prioritario en las más importantes, previendo como una de las formas de lograr tal objetivo la convocatoria de un concurso para el establecimiento de una central lechera común a varias localidades, que constituirán un área de suministro.

En consecuencia, de conformidad con los informes emitidos por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Guadalajara y por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y a propuesta de los Ministerios de la Gobernación (Dirección General de Sanidad) y de Agricultura (Subdirección General de Industrias Agrarias).

Esta Presidencia del Gobierno acuerda convocar concurso para la concesión de una central lechera en el área de suministro integrada por Guadalajara (capital) y varias localidades de aquella provincia, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—El objeto del presente concurso es la concesión de una central lechera de capacidad mínima de higienización, en jornada normal de ocho horas, de 30 000 litros de leche, para el abastecimiento de Guadalajara (capital), y los 117 Municipios siguientes de dicha provincia: Aguilera de Anguita, Albalade de Zorita, Albares, Alcolea del Pinar, Alcorio, Algorta, Alhondiga, Almoguera, Almonacid de Zorita, Alovera, Angón, Anguita, Anqueña del Ducado, Aragoncillo, Aranzueque, Armuña de Tajuña, Atienza, Auñón, Azanón, Azuqueca de Henares, Barriopedro, Brihuega, Budia, Bujalaro, Cabanillas del Campo, Canales de Molina, Casas de Uceda, El Casar de Talamanca, Casas de San Galindo, Castejón de Henares, Cendejas de Enmedio, Cereceda, Cerezo de Mohernando, Cifuentes, Ciruelas, Cogolludo, Congostina, El Cubillo de Uceda, Chilocheches, Chillarón del Rey, Driebes, Durón, Espinosa de Henares, Estrélgana, Fontanar, Puencemillán, Fuentelahiguera, Fuentes de la Alcarria, Gajanejos, Galápagos, Gárgoles de Arriba, Heras, Herrería, Hiedraencina, Hita, Horeche, Humanaes, Iriépal, Irueste, Jdraque, Jirueque, Loranca de Tajuña, Lupiana, Lázón, Málaga del Fresno, Mandayona, Mantiel, Maranchón, Marchamalo, Masagoso de Tajuña, Matillas, Mazarete, Mazuecos, Mesones, Miralrio,